

Resolución N° 787/2018

Por la cual se aprueba la realización de acciones concretas para la visibilidad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 10 de julio del 2018.-

Visto: El Memorando DGPN N° 047/2018 presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNE, “y”;

Considerando: Que, el Equipo Técnico MECIP eleva a consideración las sugerencias respectivas, para la visibilidad del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este, como sigue; a) Utilización de la Misión y Visión de la UNE, en los pies de páginas de las Actas, Informes, Notas, Convenios, Memorando y Solicitudes del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes; b) Utilización de la Misión y Visión de la UNE, en los pies de páginas de las Resoluciones del Rectorado y Consejo Superior Universitario; c) Divulgación de la Misión, Visión y Valores de la UNE en los monitores de informaciones y en los monitores de los funcionarios del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes; d) Mensaje de voz de la Misión, Visión y Valores de la UNE, para las llamadas en espera realizadas a los números de línea baja del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes; d) Incorporar pestañas emergentes que sean novedosas, intuitivas y atractivas en la página web de la UNE, para una mayor visibilidad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este.

Que, en fecha 04 de julio del 2018 el Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este realiza el análisis correspondiente respecto a las sugerencias presentadas.

Que luego del estudio, el Comité de Control Interno del Rectorado de la UNE resuelve aprobar las sugerencias del Equipo Técnico MECIP; conforme especifica el Acta de Reunión CCI N° 004/2018.

Que, en atención a lo mencionado precedentemente la máxima autoridad administrativa considera pertinente emitir una disposición de tal manera a formalizar lo resuelto por el Comité de Control Interno del Rectorado de la UNE.

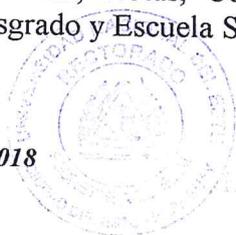
Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Artículo 1°. **APROBAR** la realización de acciones concretas para la visibilidad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este.

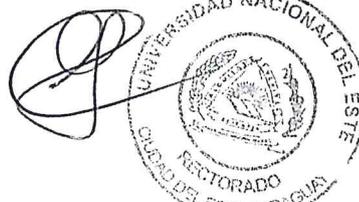
Artículo 2°. **DISPONER** el cumplimiento de las sugerencias aprobadas por el Comité de Control Interno; que afecta a todas las áreas y direcciones del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Arte, dependientes de la Universidad Nacional del Este; en atención a los siguientes puntos:

a) Utilización de la Misión y Visión de la UNE, en los pies de páginas de las Actas, Informes, Notas, Convenios, Memorandos y Solicitudes del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes;



Es Copia Fiel del Original

[Signature]
Dr. Pedro Mariano Amarilla Garza
Rector General Adjunto





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

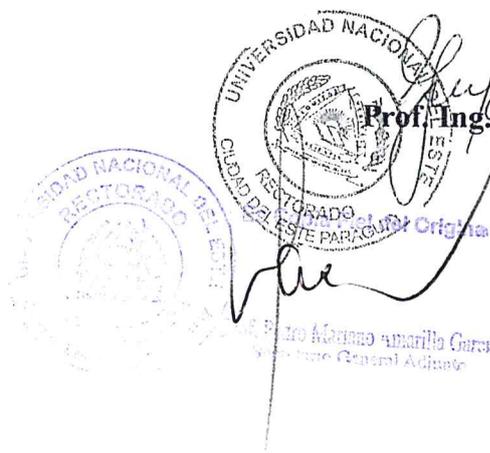
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- b) Utilización de la Misión y Visión de la UNE, en los pies de páginas de las Resoluciones del Rectorado y Consejo Superior Universitario;
- c) Divulgación de la Misión, Visión y Valores de la UNE en los monitores de informaciones y en los monitores de los funcionarios del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes;
- d) Mensaje de voz de la Misión, Visión y Valores de la UNE, para las llamadas en espera realizadas a los números de línea baja del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes;
- d) Incorporar pestañas emergentes que sean novedosas, intuitivas y atractivas en la página web de la UNE, para una mayor visibilidad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector